

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 16738 de 12 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0004298

Señores

FRESENIUS MEDICAL CARE DEUTSCHLAND GMBH

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “UN SISTEMA Y UN MÉTODO PARA ABRIR UN RECIPIENTE PARA EL CONCENTRADO Y CONECTAR EL RECIPIENTE PARA EL CONCENTRADO CON UN DISPOSITIVO PARA EL TRATAMIENTO DE LA SANGRE”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2020/075272

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 10 de septiembre de 2020.

PRIORIDAD: 12/09/2019, EP (EUROPEAN PATENT ORGANIZATION(EPO)), 19196997.112/09/2019, CN (CHINA), 201910866972.1

12/09/2019, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 16/568,599

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un recipiente para el concentrado de tratamiento de sangre que pueda conectarse con un dispositivo para el tratamiento de la sangre de una forma más higiénica, con el fin de reducir la posibilidad de contaminación.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un sistema y un método para abrir un recipiente para el concentrado sin que sea necesario que un ser humano manipule directamente el recipiente para el concentrado y para conectar el recipiente para el concentrado con un dispositivo para el tratamiento de la sangre.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 4 de abril de 2022.

3. De la solicitud de patente

Del carácter público de la Invención (Art. 40 Decisión 486 de la Comunidad Andina).

Esta Oficina considera importante poder de presente que todas las solicitudes de patentes, así como, los documentos que las conforman tienen el carácter de documento público y en consecuencia sobre aquellas no se puede realizar ningún tipo de reserva o guardar confidencialidad, siempre que hayan sucedido alguno de los dos supuestos establecidos por el artículo 40 de la Decisión 486 de 2000 a saber: i) Haber transcurrido dieciocho meses contados a partir de la fecha de presentación de prioridad válidamente invocada, o, ii) Haberse efectuado la publicación de la solicitud a solicitud de parte, una vez se haya superado el examen de forma de la solicitud.

Siendo así, se tiene que su solicitud publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial N° 960 del 29 de abril de 2022, así como, el hecho de que su solicitud fue presentada a trámite el día 4 de abril de 2022, por lo que los supuestos establecidos por el artículo 40 de la Decisión 486 de 2000 se cumple cabalmente y en consecuencia no es dable

Oficio N° 16738 de 12 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0004298

predicar reserva o confidencialidad alguna sobre la solicitud de patente de invención por Ustedes presenta.

En consecuencia, es imposible mantener carácter confidencial de los documentos allegados a trámite, dada la marca de agua existente en el capítulo reivindicatorio que menciona “Confidencial”. Por lo tanto, se le requiere que allegue un nuevo capítulo reivindicatorio sin la inclusión de dicha marca de agua.

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, en las reivindicaciones 2, 3 y 12, las expresiones: “de preferencia” (Reiv. 2, 3 y 12), y “preferentemente” (Reiv. 3), precediendo una característica no son limitativos, porque hacen opcional la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

Por otra parte, el preámbulo de las reivindicaciones independientes 1 y 7 no es claro toda vez que se refieren a: “El recipiente para el concentrado, comprende” (Reiv. 1) y “El dispositivo para el tratamiento de la sangre, comprende” (Reiv. 7), sin embargo, al tratarse de reivindicaciones independientes, se sugiere escribirlas de tal forma que sea claro que no hacen referencia a un recipiente o dispositivo mencionado anteriormente, por ejemplo de la siguiente manera: Un recipiente para el concentrado, que comprende (...); Un dispositivo para el tratamiento de la sangre, que comprende (...).

Finalmente, se encontró que el capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 12 de septiembre de 2019, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	EP3095475	“Dialysis concentrate container”	23 de noviembre de 2016
D2	EP1344550	“Connector, container with such a connector and fluid preperation device with a mating connector for such a container”	17 de septiembre de 2003

Oficio N° 16738 de 12 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0004298

D1¹ divulga un recipiente de concentrado de diálisis de un solo uso, con una parte de recipiente que se puede llenar con concentrado de diálisis y una parte de conexión unida al mismo para conectar el recipiente de concentrado de diálisis a una máquina de diálisis, la parte de conexión que tiene elementos de conexión de fluido separados lateralmente para la conexión con una salida de fluido y una entrada de fluido de la máquina de diálisis, en el que el cuerpo del recipiente está diseñado como una caja rígida, que favorece la conexión parte está dispuesta en el extremo inferior del cuerpo del recipiente, y que la parte de conexión está formada a través de un cuerpo de placa que se puede sujetar en un bloque de conexión de la máquina de diálisis, y en la parte inferior de los cuales están formados los elementos de conexión de fluidos, uno de los cuales está conectado a una entrada de líquido y el otro a una salida de líquido del cuerpo del recipiente. (Resumen).

D2² divulga un diseño de un conector para conectar una primera y segunda línea de fluido del envase con un tercera y cuarta línea de fluido del dispositivo de preparación de fluido con dos medios de montaje separados lateralmente que incorporan cada uno de los dos orificios que terminan la primera y segunda línea de fluido. La invención también se refiere a un recipiente correspondiente y un dispositivo de preparación de fluidos. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0004298 del 4 de abril de 2022) se refiere a: *“El recipiente para el concentrado, comprende: (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
El recipiente para el concentrado, comprende:	Contenedor de concentrado de diálisis. (Col. 2, Párr. 0009).
Un cuerpo principal para contener el concentrado.	Cuerpo de contenedor 1. (Col. 2, Párr. 0011).
Un tramo de conexión que tiene una superficie plana de un extremo y está configurado para conectar el recipiente a un dispositivo para el tratamiento de la sangre.	El contenedor de concentrado de diálisis se puede conectar a la pieza de conexión formada por los miembros de placa 13 y la tapa 3 a una máquina de diálisis. (Col. 4, Párr. 0027).
Dos elementos de unión dispuestos en dos lados opuestos del tramo de conexión y configurados para unir de manera reversible el recipiente a dos elementos de unión correspondientes presentes en el dispositivo para el tratamiento de la sangre	En la Fig. 6 se ven en la parte superior de la tapa 3 formaciones de red correspondientes 32 que son complementarias a las redes 15 formadas en las patas 12 del cuerpo del recipiente. (Col. 3 y 4, Párr. 0020).
dos elementos de conexión que comprenden, cada uno, una abertura en la superficie plana de un extremo del tramo de conexión y están configurados para interactuar con dos elementos de conexión correspondientes presentes en el dispositivo para el tratamiento de la sangre para acoplar de manera fluida el recipiente con el dispositivo para el tratamiento de la sangre	Se forman integralmente casquillos de tubería 31 que sobresalen hacia abajo, los cuales, cuando la tapa inferior 3 está conectada a los miembros de placa 13. (Col. 3, Párr. 0018).

¹<https://patents.google.com/patent/EP3095475A1/en?q=EP3095475>

²<https://patents.google.com/patent/EP1344550B1/en?q=EP1344550>

Oficio N° 16738 de 12 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0004298

mediante la introducción de los elementos de conexión presentes en el dispositivo para el tratamiento de la sangre dentro de los elementos de conexión del recipiente.	
Al menos un elemento de abertura diseñado para interactuar con un dispositivo para el tratamiento de la sangre para retirar una tapa del recipiente.	Una abertura de paso, que permite al usuario cerrar o abrir un dispositivo de sujeción de la máquina de diálisis para sujetar o liberar la parte de conexión del recipiente de concentrado de diálisis. (Reiv. 6).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Por otra parte, la reivindicación independiente 7 (NC2022/0004298 del 4 de abril de 2022) se refiere a: “El dispositivo para el tratamiento de la sangre, comprende: (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
El dispositivo para el tratamiento de la sangre, comprende: Un cuerpo principal.	Máquina de diálisis. (Col. 2, Párr. 0010).
Al menos un elemento de sujeción al que pueda unirse al elemento de sujeción correspondiente de un recipiente para el concentrado, donde el elemento de sujeción se mueve con relación al cuerpo principal en una dirección que se proyecta esencialmente en forma de ángulos rectos con respecto a una superficie lateral del cuerpo principal.	Redes 15 formadas en las patas 12 del cuerpo del recipiente. (Col. 3 y 4, Párr. 0020).
Al menos un elemento de conexión diseñado para acoplar de manera fluida el dispositivo para el tratamiento de la sangre con el recipiente para el concentrado,	Aberturas de conexión correspondientes de un bloque de terminales de la máquina de diálisis. (Col. 4, Párr. 0027).
Al menos un elemento de remoción de la tapa diseñado para interactuar con al menos un elemento de abertura de un recipiente para retirar una tapa del recipiente.	Una abertura de paso, que permite al usuario cerrar o abrir un dispositivo de sujeción de la máquina de diálisis para sujetar o liberar la parte de conexión del recipiente de concentrado de diálisis. (Reiv. 6).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 7 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 8: Una abertura de paso, que permite al usuario cerrar o abrir un dispositivo de sujeción de la máquina de diálisis para sujetar o liberar la parte de conexión del recipiente de concentrado de diálisis. (Reiv. 6).

Las reivindicaciones dependientes 8 tampoco cumple con el requisito de novedad.

Adicionalmente, la reivindicación independiente 11 (NC2022/0004298 del 4 de abril de 2022) se refiere a: “Un sistema que comprende: (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:



Oficio N° 16738 de 12 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0004298

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un sistema que comprende	Máquina de diálisis. (Col. 2, Párr. 0010).
Al menos un recipiente según una de las reivindicaciones 1 a 6	Ver tabla 1.
Al menos un dispositivo para el tratamiento de la sangre según una de las reivindicaciones 7 a 10.	Ver tabla 2.

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 11 no es nueva.

5.2. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, las reivindicaciones dependientes 2 a 4 y 6 (NC2022/0004298 del 4 de abril de 2022) se refieren a: “Un recipiente (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 4. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Reiv.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
	Un recipiente (...)	Ver tabla 1.	No menciona
2	El al menos un elemento de abertura diseñado para interactuar con un dispositivo para el tratamiento de la sangre para retirar una tapa del recipiente tiene forma de una manija, de preferencia hecha de un material rígido, que está dispuesta entre la tapa y la superficie plana del extremo del tramo de conexión y que se mueve con relación a la superficie plana del extremo, de preferencia en una dirección opuesta a la superficie plana del extremo.	No menciona.	Para mantener la esterilidad antes del uso, los extremos inferiores 24 y 25 de los orificios 3 y 5 se pueden sellar de manera adecuada para que el interior del recipiente 30 quede completamente sellado al exterior. Como ejemplo, en la figura 8 se muestra un solo sello tipo aleta 27 que está sellando ambos orificios 3 y 5. El usuario puede quitar el sello 27 antes del uso despegando el sello como se muestra en la figura 8. (Fig. 8, Col. 4, Párr. 0023).
3	La manija comprende una sección curva, de preferencia en un borde frontal de la manija, y la sección curva preferentemente se curva en dirección opuesta a la superficie plana del extremo del tramo de conexión.	No menciona.	
4	El al menos un elemento de abertura diseñado para interactuar con un dispositivo para el tratamiento de la sangre para retirar una tapa del recipiente se configura como un tramo de sujeción que es parte de la tapa y está diseñado para unir la tapa a un dispositivo para el tratamiento de la sangre, donde el tramo de sujeción comprende de la tapa una abertura en la que se puede introducir un elemento de remoción de la tapa de un dispositivo para el tratamiento de la sangre.	No menciona.	



Oficio N° 16738 de 12 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0004298

6	La tapa es una película flexible.	No menciona.	
---	-----------------------------------	--------------	--

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 2 a 4 y 6, ya que divulga un contenedor de concentrado de diálisis. (Col. 2, Párr. 0009).

La diferencia entre la invención definida entre las reivindicaciones 2 a 4 y 6, y el conector divulgado en D1, consiste en que la invención reclamada menciona un elemento de abertura diseñado para interactuar con un dispositivo para el tratamiento de la sangre para retirar una tapa del recipiente tiene forma de una manija; donde la manija comprende una sección curva; en donde el elemento de abertura es diseñado para interactuar con un dispositivo para el tratamiento de la sangre para retirar una tapa del recipiente y se configura como un tramo de sujeción que es parte de la tapa y está diseñado para unir la tapa a un dispositivo para el tratamiento de la sangre, donde el tramo de sujeción comprende de la tapa una abertura en la que se puede introducir un elemento de remoción de la tapa de un dispositivo para el tratamiento de la sangre; y en donde la tapa es una película flexible.

No hay evidencia de que el incluir específicamente un elemento de abertura diseñado para interactuar con un dispositivo para el tratamiento de la sangre para retirar una tapa del recipiente tiene forma de una manija; donde la manija comprende una sección curva; en donde el elemento de abertura es diseñado para interactuar con un dispositivo para el tratamiento de la sangre para retirar una tapa del recipiente y se configura como un tramo de sujeción que es parte de la tapa y está diseñado para unir la tapa a un dispositivo para el tratamiento de la sangre, donde el tramo de sujeción comprende de la tapa una abertura en la que se puede introducir un elemento de remoción de la tapa de un dispositivo para el tratamiento de la sangre; y en donde la tapa es una película flexible, proporcione un producto con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que facilitar el acoplamiento de un recipiente contenedor de concentrado de diálisis ya había sido previsto en dicho documento. (Col. 1, Párr. 0003).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el producto conocido en D1 con el fin de facilitar el acoplamiento de un recipiente contenedor de concentrado de diálisis para proporcionar otro producto alternativo?

Sin embargo, el incluir un elemento de abertura diseñado para interactuar con un dispositivo para el tratamiento de la sangre para retirar una tapa del recipiente tiene forma de una manija; donde la manija comprende una sección curva; en donde el elemento de abertura es diseñado para interactuar con un dispositivo para el tratamiento de la sangre para retirar una tapa del recipiente y se configura como un tramo de sujeción que es parte de la tapa y está diseñado para unir la tapa a un dispositivo para el tratamiento de la sangre, donde el tramo de sujeción comprende de la tapa una abertura en la que se puede introducir un elemento de remoción de la tapa de un dispositivo para el tratamiento de la sangre; y en donde la tapa es una película flexible, ya está divulgado en D2 que se refiere unos extremos inferiores de unos orificios que se pueden sellar de manera adecuada para que el interior del recipiente quede completamente sellado al exterior. Como ejemplo, en la figura 8 se muestra un solo sello tipo aleta que sella ambos orificios. El usuario puede quitar el sello antes del uso despegando el sello como se muestra en la figura 8. (Fig. 8, Col. 4, Párr. 0023), a un sello tipo aleta que sella unos y se puede retirar antes de su uso (Fig. 8, Col. 4, Párr. 0023).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir un sello tipo aleta que sella unos y se puede retirar antes de su uso de D2 en el

Oficio N° 16738 de 12 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0004298

producto de D1, para así llegar al objeto de las reivindicaciones 2 a 4 y 6. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4 y 6 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP3095475	1, 7, 8 y 11	Novedad
		2 a 4 y 6	Nivel inventivo
D2	EP1344550	2 a 4 y 6	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 16738 de 12 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0004298

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2022/0004298		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2020/075272		10/09/2020							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
X									
Solicitante									
FRESENIUS MEDICAL CARE DEUTSCHLAND GMBH									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 13					
Palabras clave utilizadas				Blood, treatment, dialysis, container, connector.					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A61M 1/16, A61J 1/10, A61J 1/14, A61J 1/16				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	CO01009896	30/05/2003	-	-				A	
ISA	US5788099	4/08/1998	-	-				A	
	EP1344550	17/09/2003	2 a 4 y 6	Fig. 8, Col. 4, Párr. 0023				Y	
	US2011137280	9/06/2011	-	-				A	
Patbase	US2015029817	29/01/2015	-	-				A	
Epoquenet	CN105477712	13/04/2016	-	-				A	
Espacenet	DE102012005187	19/09/2013	-	-				A	
Google Patents	DE102012005189	16/03/2012	-	-				A	
	EP3095475	23/11/2016	1 a 4, 6 a 8 y 11	Col. 2, Párr. 0009; Col. 2, Párr. 0011; Col. 4, Párr. 0027; Col. 3 y 4, Párr. 0020; Col. 3, Párr. 0018; Reiv. 6				X, Y	
	EP2537541	26/12/2012	-	-				A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									



Oficio N° 16738 de 12 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0004298

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 24/07/2023	

